



La embajadora de EE.UU. en Chile, Bernadette Meehan, muestra el acuerdo con la jefa de Subrei, Claudia Sanhueza.

SYSTEMS APPROACH:

Chile y EE.UU. acuerdan *side letters* para destrabar protocolo para uvas

Pacto entrará en vigor “90 días después de la última notificación en que tanto Chile como Estados Unidos informen haber cumplido”.

EYN

Autoridades de Chile y Estados Unidos (EE.UU.) alcanzaron un acuerdo para concretar la publicación del *Systems Approach*, protocolo clave para las exportaciones de uva de mesa con destino al mercado estadounidense. Ayer se anunció un intercambio de cartas (*side letters*) para destrabar las eventuales restricciones para el ingreso de quesos norteamericanos a Chile.

Estas gestiones se iniciaron luego de que EE.UU. advirtió una serie de riesgos para sus embarques de quesos al mercado nacional, debido a la protección de nombres de uso común para una serie de productos (que incluyen al queso parmesano, feta y gruyere), en el marco del Acuerdo Marco Avanzado (AMA) que Chile firmó con la Unión Europea (UE).

EE.UU. había condicionado la aprobación del *Systems Approach*, que permite los envíos de uvas sin la necesidad de fumigar, a la solución de este problema. El pasado jueves las máximas autoridades agrícolas de Chile y EE.UU. pactaron un “avance definitivo” para la publicación de este protocolo. De esta manera, solo quedaba pendiente destrabar la discusión sobre los quesos.

La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales (Subrei) indicó en un comunicado que las *side letters* serán

suscritas por la representante Comercial de Estados Unidos (USTR), Katherine Tai, y la jefa de la Subrei, Claudia Sanhueza. El intercambio “permitirá avanzar en la inscripción de la uva de mesa chilena en el *Systems Approach*”, sostuvo la subsecretaría.

Las cartas establecen que “ambos países acuerdan que no restringirán la venta de productos lácteos y cárnicos por el uso de denominaciones que incluyen 29 términos relacionados con quesos y 8 términos relacionados con carnes”.

Ante el Congreso

Asimismo, “se confirma el entendimiento respecto al concepto de ‘usuarios previos’ respecto a la implementación consistente con los compromisos adquiridos en el Acuerdo Marco Avanzado entre Chile y la Unión Europea”. Además, el intercambio se constituirá como parte “integrante del Acuerdo de Libre Comercio entre ambos países y se sujeta a sus disposiciones, incluyendo aquellas que regulan la solución de controversias”.

El acuerdo entrará en vigor 90 días después de la última notificación en que “tanto Chile como Estados Unidos informen haber cumplido sus respectivos trámites internos”, comentó la Subrei. En Chile deberá ser tramitado ante el Congreso, dijo el Gobierno.